BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1297 DEL 13 DE MARZO DE 2024

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONESFISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo fue proferida la Resolución de Seguir Adelante con la Ejecución derivada de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero esta fue devuelta por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se está notificando por Aviso la Resolución de Seguir Adelante con la Ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferido dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1297 DEL 13 DE MARZO DE 2024

Expediente	Contribuyente	Cédulas /Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
901335	MARTHA PARADA NOSSA	37940118	KR 38 10 24 LC 271	AAA0036RTJZ	050C01233245	06/06/2022	AC-724

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **MARTHA PARADA NOSSA** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **KR 38 10 24 LC 271**, e identificado con CHIP **AAA0036RTJZ**, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES PESOS ($ 475.823.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha **25 de mayo de 2021.**

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho

CUARTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

[1] *"Art. 836.- Si vencido el término para excepcionar no se hubiere propuesto excepciones, o el deudor no hubiera pagado, el funcionario competente profenrá resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno".*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 30176 DE 2022

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Pastor Sanchez Beltran
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Elaboró: Marcela Rodríguez Ayala– Abogada Sustanciadora - STJEF
Revisó: Pedro Emiliano Rojas Zuleta- Abogado Revisor STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2006551
efr
ISO 22301
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1297 DEL 13 DE MARZO DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 13 de marzo de 2024, a las siete de la mañana (7:00 AM.).
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 13 de marzo de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día catorce (14) de marzo de 2024.
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1297 DEL 13 DE MARZO DE 2024

Aprobó: LUZ ADRIANA AMADO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Elaboró: GEORGE KEVIN BONILLA ORDUZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: SERGIO HERNANDO COLMENARES PORRAS Subdirección-Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

ISO 22301

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.